SELLO 4.º 40. MRS — ISABEL II. POR LA G. DE DIOS REINA DE ESP. E IND. — AÑO DE «1835»

borada y detenida totalmente en el punto que tan
ta por desgracia se trata a la entrada del barrio
extramuros de S.ta Antonio Abad en poderdine p.r
este lado (cerca del Riego de la vida abajo),
lo cual pone en conocim.to de este Cuerpo p.a q.e pueda
tener a cuenta de dar poder los pasos q.e su sagacidad
y conocimiento le sirva de dictar para dar dispositivo
y continuar p.r q.e sea libre el paso a los ganados. Tam-
bien se dio en conocimiento de esta Decretal p.a el
fiscal q.e lo es en el Tribunal d.ho el dictamen del
Arquitecto y facultativo D.n Pedro Pablo Olavide
y Pulido, Caballero y uno de los mayores que Madrid
ha tenido y que no de nuevo de cuenta de
dos los q.e dispusiesen del beneficio de los Regadíos y
p.a el Riego de las huertas, satisfaciendo cada uno
a proporcion de las tierras q.e disfrutan como igual-
mente este Ayuntam.to la parte q.e le corresponde, se-
gun así se ha practicado siempre, cuyo punto con
el dictamen se pasa a este Cuerpo en virtud de lo
prevenido por el Sr. Alcalde mayor mis.o de esta
Ciudad en acuerdo del actual a que en tiempo a dicho Sr.
pasandolos d.ho en virtud de este mes. Y entendido
todo por la misma acordado: Pase al Arquitecto